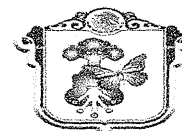




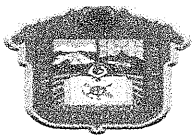
Evaluación de Diseño del Programa Desarrollo Agrícola

ENERO- DICIEMBRE 2017



Índice

Antecedentes	3
Objetivos de la evaluación	5
Objetivo general	
Objetivos específicos	
Alcances	5
Evaluación	6
I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	6
II. Análisis de la contribución a las metas y estrategias nacionales	14
III. Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	19
IV. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	27
V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	31
VI. Análisis del presupuesto y rendición de cuentas	43
VII. Análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas federales	47
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	47
Tabla 1.	
Conclusiones	53
Tabla 2. Valoración final del Programa	
Anexos	56



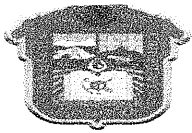
ANTECEDENTES

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral vigésimo segundo que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

Para el desarrollo de la evaluación y con la finalidad de homogeneizar y sistematizar la información, a partir de 2015 se utiliza una aplicación informática denominada Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR), en un módulo específico para la evaluación de diseño.

El programa presupuestario "Desarrollo Agrícola", se contempla dentro del Presupuesto Basado en Resultados desde el año 2013, considerando que la actividad económica primordial del municipio es la actividad agropecuaria. En un primer momento el programa contempló como proyecto "apoyos especiales a productores agrícolas" que tenía como objetivos: 1) coadyuvar a incrementar la producción pecuaria; 2) realizar gestión para el otorgamiento de apoyos financieros crediticios ya sea en especie animal o material, así como asesoría técnica en general que cumpla con los requerimientos necesarios para la cría y producción de todo tipo de especies ganaderas, con el apoyo de instituciones civiles o privadas; y 3) almacenar el agua pluvial para contar con un sistema de riego en los tiempos de sequía y fomentar el desarrollo económico del municipio. Como se observa, dichos objetivos combinan el sector agrícola y ganadero debido, probablemente a que el análisis FODA consideraba que después de la agricultura, la actividad más importante en el municipio es la pecuaria, pero los productores no contaban con la asistencia técnica para el manejo adecuado de animales y que obtuvieran, mediante este sector, mayores ganancias; así que en ese momento se consideró que era necesario impulsar el sector pecuario, pero mediante la actividad agrícola, como se constata con estrategias adoptadas tales como "promover entre los habitantes del municipio la reconversión de cultivos tradicionales a pradera y forrajes que garanticen el abasto de alimentos a bajo costo para el ganado y promover la construcción de bordos en terrenos aptos para



el almacenamiento de aguas pluviales”¹, este último ostenta un doble propósito, pues al tiempo de que sirve para abrevadero, en cierto momento también es utilizado para el riego de los cultivos.

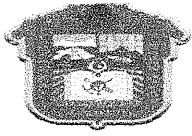
Para 2014 y 2015 se mantiene el mismo formato de propuesta, teniendo como resultado de las actividades a desarrollar, los apoyos brindados a la ciudadanía mediante las gestiones hechas ante instancias como la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el trabajo conjunto con la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que permitieron dar cuenta de los resultados obtenidos.

Para el ejercicio 2016, derivado de las modificaciones hechas en la Gaceta de Gobierno y a la implementación de la matriz de indicadores y de la ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión, aunado a la reingeniería de la nueva administración, se cambian algunas de las actividades inclinándose más al sector agrícola.

Es para el ejercicio 2017, cuando se indica que es necesario adecuarse a la Matriz de Indicadores Tipo, tal y como lo establece la Gaceta de Gobierno No. 85 de fecha 28 de octubre de 2016, por tanto y haciendo un análisis de los Proyectos de Presupuesto anteriores, se modifica el proyecto anterior, cambiándolo por el de “Apoyo para Insumos Agrícolas”, considerando que dentro de la estructura programática, los objetivos y estrategias resultaron más congruentes con las actividades propias del municipio y alineados con el Plan de Desarrollo Municipal; esto es, que al constatar que los productores del municipio solicitaban apoyos para mejorar la actividad agrícola, tales como insumos agrícolas (abono, fertilizante, semilla), así como maquinaria para el campo, se pudo determinar que con el proyecto seleccionado se daba mejor cumplimiento al objetivo del programa, del propio proyecto y las actividades contempladas dentro de la Matriz de Indicadores Tipo.

Así nace el diseño del programa presupuestario “Desarrollo Agrícola” para el ejercicio fiscal 2017, del municipio de San José del Rincón.

¹ Presupuesto basado en resultados municipal (pbrm-01b) de <file:///C:/Users/COMUNICACIONES/Downloads/POAS%202013.pdf> consultado el 30 de agosto de 2017



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa “**Desarrollo Agrícola**” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,
- e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

ALCANCES

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa “**Desarrollo Agrícola**”, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.



EVALUACIÓN

I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta:

La respuesta a la pregunta es Sí:

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Análisis justificativo:

- a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**

El problema que pretende atender el programa de "Desarrollo Agrícola", está identificado en el Plan de Desarrollo Municipal dentro de su árbol de problemas del Municipio Progresista² como un hecho negativo mediante el siguiente texto:

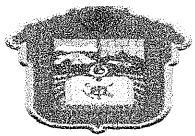
"Ausencia de apoyos técnicos, operativos y financieros, a los productores agropecuarios".

El problema también se ve identificado, en el mismo documento, como una situación que puede ser revertida dentro del Árbol de objetivos³ del Municipio Progresista:

"Presencia y efectividad de apoyos técnicos, operativos y financieros, a los productores agropecuarios" genera "Existencia de alta producción de bienes y

² Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, Gaceta Municipal Número SJR/DLMCG/005/2016, 01 de diciembre de 2016. Pag 156.

³ Ídem, pag. 157



servicios" con "Ingresos económicos suficientes" que permite "Existencia de condiciones de competitividad económica a nivel Regional"

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

En todo momento se puede encontrar que el problema se enfoca a los **Productores agropecuarios**, el árbol de problemas claramente indica "Ausencia de apoyos técnicos, operativos y financieros, **a los productores agropecuarios**", por lo que se considera que **SI** se define a la población que tiene el problema.

Así mismo, el análisis de involucrados de la metodología del marco lógico⁴ que se describe en el PDM 2016-2018, establece que los *beneficiados* son "**productores rurales** que carecen de apoyos técnicos, operativos y financieros de origen público", por su parte los *ejecutores* tienen a su cargo la "gestión de apoyos técnicos, operativos y financieros por parte de la comisión de desarrollo agropecuario para los **productores rurales del municipio**". En este último se aprecia el alcance de la población que tiene el problema o necesidad y que por obviedad corresponde a los productores del municipio, es decir que acrediten su efectiva residencia en el Territorio Municipal.

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización

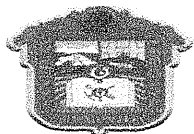
El Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento trianual, es decir que su contenido se actualiza cada tres años, derivado de los resultados obtenidos y de las necesidades de las nuevas administraciones.

"El proceso de programación y presupuestación es de suma importancia debido a que el gobierno municipal de San José del Rincón, a través de estos llevará a cabo sus acciones durante el periodo de gobierno 2016-2018, de tal forma que se dará cumplimiento a los compromisos adquiridos y demandas que requiera la población".

Aunado a lo anterior el Artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece: "Los Planes de Desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del estado y tres meses para los ayuntamientos [...] su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional o hasta la publicación del Plan de Desarrollo del siguiente periodo constitucional o hasta la publicación del Plan de Desarrollo del siguiente periodo constitucional de gobierno".

Por lo antes expuesto, se considera que **SI** se define un plazo para su revisión y actualización.

⁴ Ídem pag 155



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta:

La respuesta a la pregunta es SI:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Análisis justificativo

a) Causas, efectos y características del problema.

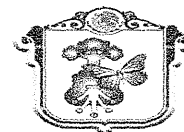
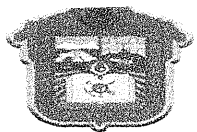
El Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015⁵ fue el primer documento en el que se identificó claramente la problemática referente a la agricultura y describe lo siguiente:

La actividad económica que predomina en el municipio es la actividad primaria, en el año 2011 se sembraron aproximadamente 743,076.75 hectáreas en el Estado de México de las cuales el 18 % pertenece al Distrito de Desarrollo Rural (DDR) Atlacomulco, establecido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) al cual pertenece el municipio de San José del Rincón. Según información del DDR para ese año, el municipio de San José del Rincón fue el municipio que mayor superficie sembrada reportó con 27,677.00 hectáreas, un 97% del área destinada a actividades agrícolas de las cuales se cosechó 18,667.00 hectáreas.

Del total de la superficie sembrada, aproximadamente 27,600.00 hectáreas corresponden a cultivos de temporada en el ciclo otoño-invierno, primavera-verano, para agricultura de riego aproximadamente son 5 ha. El resto es para cultivos perenes, 62 ha, como por ejemplo árboles frutales y nopales.

La problemática que se tiene identificada es la siguiente.

⁵ Gaceta Municipal 2013 de fecha 29 de marzo de 2013. SJR/SCVG/05/2013 (pag. 55-57)

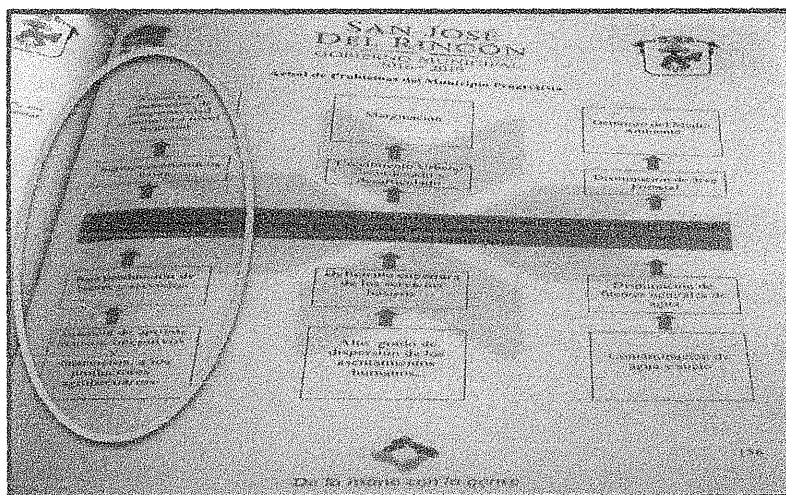


- Aumento de la demanda de vivienda, lo que ocasionó una pérdida de la superficie de uso de suelo agrícola.
- Falta de mercado, el productor no tiene áreas destinadas a la comercialización de sus productos, lo que ocasiona que la siembra sea de autoconsumo.
- Tecnología obsoleta y costos elevados de algunos procesos de automatización caso particular de la agricultura protegida o de riego.
- Elevados costos de los fertilizantes.
- falta de capacitación agrícola, los suelos por naturaleza son forestales, pero con el debido manejo y aplicación de fertilizantes, el rendimiento por hectárea puede mejorar.
- Falta de visión de los productores para mejorar sus técnicas de cultivo.
- Acceso a programas agrícolas, de capacitación y apoyo económico, nulos, por el desconocimiento de programas de instancias federales.
- Dificultad a la hora de realizar los trámites, la mayoría se realizan via internet por computadora.

El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 retoma estos datos y adiciona la problemática del uso de suelo, identificando que el sector agropecuario ocupa una superficie de 315.89 km² y la principal característica o problema es que cuenta con rendimientos bajo en producción agrícola⁶.

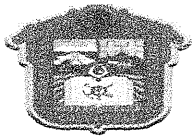
De la información anterior se desprende el análisis FODA de las actividades económicas caracterizando el problema identificado como una debilidad de este sector: *"si bien las actividades predominantes de este sector son las agrícolas y pecuarias, los apoyos al campo y a los productores son escasos, aunado a los problemas de erosión que incide en la productividad del suelo"*.

Así mismo y como amenaza se desprende: *"la falta de apoyos al campo afecta la productividad y las condiciones de competitividad de lo que se produce en el municipio"*.



Árbol de problemas de un municipio Progresista. Extraído del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.

⁶ PDM 2016-2018, pag. 118



b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

El árbol de problemas que se elaboró en el Pla de Desarrollo Municipal 2016-2018, refiere que existe ausencia de apoyos técnicos, operativos y financieros a los **productores agropecuarios**. El análisis de involucrados citado en el mismo documento, refiere que los beneficiarios son los **productores rurales**, en ese mismo orden, el análisis refiere que los ejecutores se encargaran de la gestión de apoyos técnicos operativos y financieros por parte de la comisión de desarrollo agropecuario para los **productores rurales del municipio**, por tanto, se desprende que la característica de la población que presenta el problema es que son **productores rurales agropecuarios del municipio**.

Para efecto de cuantificar el total de productores rurales del sector agrícola del municipio de San José del Rincón, se toma el total de productores inscritos en el Programa Proagro productivo que tiene identificados la SAGARPA⁷, y que consta de un padrón de 5,997 productores inscritos, de los cuales se tienen identificados 3027 adultos mayores y solo 19 jóvenes, el resto de la población es adulta promedio; de igual forma el padrón identifica que 4,474 productores son hombres y 1,523 son mujeres.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

La población que presenta el problema se encuentra ubicada en las zonas agrícolas de todo el territorio municipal, identificado en el siguiente mapa del municipio que describe los diferentes usos de suelo y en el cual se puede apreciar que una superficie de aproximadamente 285.15 km² corresponde a uso agropecuario (PDM 2013-2015 pag54). Para el año 2015 según datos del IGECEM la superficie sembrada corresponde a 25550.54 ha.

⁷ Padrón de Beneficiarios 2016, consultado en <http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Beneficiarios/Paginas/PV16.aspx> para fines informativos, su publicación estará sujeta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y la Ley de Protección de Datos Personales.

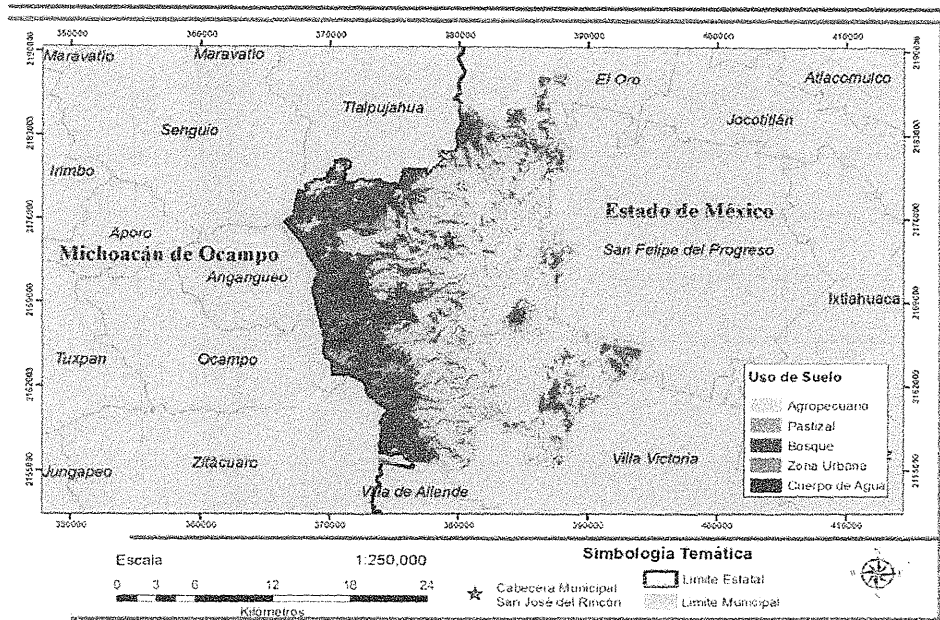
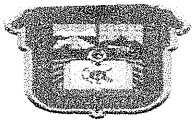


Imagen de satélite pancromática Spot 5 IGCEM, elaborada para el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2015 San José del Rincón, pag. 54.

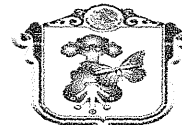
d) El plazo para su revisión y su actualización

El Plan de Desarrollo Municipal es un instrumento trianual, es decir que su contenido se actualiza cada tres años, derivado de los resultados obtenidos y de las necesidades de las nuevas administraciones.

“El proceso de programación y presupuestación es de suma importancia debido a que el gobierno municipal de San José del Rincón, a través de estos llevará a cabo sus acciones durante el periodo de gobierno 2016-2018, de tal forma que se dará cumplimiento a los compromisos adquiridos y demandas que requiera la población”.

Aunado a lo anterior el Artículo 22 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establece: “Los Planes de Desarrollo se formularán, aprobaran y publicaran dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del estado y tres meses para los ayuntamientos [...] su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional o hasta la publicación del Plan de Desarrollo del siguiente periodo constitucional o hasta la publicación del Plan de Desarrollo del siguiente periodo constitucional de gobierno”.

Por lo antes expuesto, se considera que **SI** se define un plazo para su revisión y actualización.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta:

La respuesta a la pregunta es Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

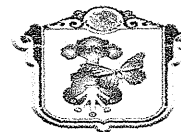
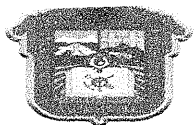
Análisis justificativo:

El objetivo del programa "DESARROLLO AGRÍCOLA", es contribuir a incrementar la producción agrícola mediante apoyos a los productores.

Su justificación teórica empírica se observa en los siguientes documentos: el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero 2012 (SAGARPA-FAO 2014) donde se caracteriza y clasifica a las Unidades Económicas Rurales y las distintas problemáticas que enfrentan cada uno de los seis tipos de UER; el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 (SAGARPA 2013), el cual contiene el diagnóstico del sector agroalimentario, su alineación a la política nacional, estrategias, objetivos y acciones a desarrollar; así mismo y considerando las acciones de gestión que el municipio realiza para efecto de aterrizar cada uno de los programas de las instituciones Federales y Estatales en territorio municipal, el Plan de Desarrollo Municipal contempla compromisos políticos para estructurar un municipio progresista mediante las acciones de gestión; por ello la existencia del programa se justifica y sustenta su existencia también en los Lineamientos y Manual de Operación 2017 del Programa Desarrollo Agrícola, las Reglas de Operación 2017 del Programa Desarrollo Agrícola⁸ y en el Diagnóstico del Programa de Apoyo a Pequeños Productores (SAGARPA 2017), en el cual se identifica la problemática que se atiende, al tiempo que se especifica la contribución que el nuevo programa hace al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la SAGARPA.

Sin embargo, el Programa carece de documentos nacionales o extranjeros, que evidencien que la intervención del Programa es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas, ya que basados en la alineación y

⁸ <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/feb151.pdf>



congruencia de la acciones entre los programas Municipales, Estatales y Federales, el propio programa no hace alusión a dicha evidencia.

El Programa se basa en el diseño y Reglas de operación de los programas de la SAGARPA, por lo que su aplicación en el municipio se sustenta en el contenido de las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal alineadas con el Plan Estatal de Desarrollo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de octubre de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE FINANZAS

MANUAL PARA LA PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE
EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2017.

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN
DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE.

METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN
DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA
GESTIÓN MUNICIPAL (SEGEMUN).

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES.

Tomo CCII
Número

85

SECCIÓN SEXTA

Número de ejemplares impresos: 200

	modificar o declarar nulos, las resoluciones de autoridades administrativas que de acuerdo a la ley le son jerárquicamente subordinadas.
0301020201 Administración de la justicia laboral	
030102020101 Procedimientos jurídicos - laborales	Consiste en las acciones que llevan a cabo las instancias encargadas de impartir la justicia laboral en el Estado de México, para atender, tramitar y resolver los procedimientos jurídicos laborales y/o burocráticos, con apego al marco legal que le rige; así como la resolución de los conflictos laborales individuales y colectivos, invitando a los actores para que los solucionen, principalmente, por la vía de la concertación y conciliación.
030102020102 Sanciones derivadas de procedimientos administrativos	Incluye aquellas actividades que se enfocan a imponer sanciones y responsabilidades a los patrones que no cumplan con las normas que rigen las condiciones generales de trabajo y de seguridad e higiene, aplicando el procedimiento administrativo sancionador y en su caso remitir observaciones a la autoridad federal competente.
0301020202 Procuración de justicia laboral	
030102020201 Asesoría y representación a trabajadores y sindicatos	Acciones de tutela de los derechos de los trabajadores que solicitan el servicio de asesoría en lo correspondiente a sus derechos y obligaciones; además, de la representación jurídica ante los tribunales laborales.
030102020202 Convenios derivados de conciliaciones administrativas	Se refiere a la soluciones de los conflictos laborales suscitados entre: trabajadores, patrones y sindicatos; los poderes del estado, los ayuntamientos y organismos descentralizados, con sus servidores públicos, a través de la conciliación administrativa.
03 Desarrollo económico	
0302 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	
030201 Agropecuaria	
03020101 Desarrollo agrícola	Agrupar los proyectos institucionales que se desarrollan para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas.
0302010101 Proyectos estratégicos agrícolas	
030201010101 Apoyo para insumos agrícolas	Incluye las acciones para mejorar la calidad de la producción agrícola propiciando el uso de paquetes tecnológicos integrales que permitan la disminución de costos y eleven la productividad y calidad de productos; en estos insumos se considera fertilizantes, semillas, mejoradores de suelo, material vegetativo para el establecimiento y desarrollo de los cultivos.
030201010102 Apoyo para activos agrícolas	Agrupar acciones de modernización y/o rehabilitación de la infraestructura productiva, maquinaria y equipo de los productores agrícolas.
0302010102 Fomento y/o reactivación agrícola	
030201010201 Apoyos especiales a productores agrícolas	Incluye acciones de apoyos a los productores; permitiendo con esto la mejora de la producción agrícola.
0302010103 Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo agropecuario	
030201010301 Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo agropecuario	Incluye todas aquellas acciones que orientan la gestión pública al logro de los objetivos gubernamentales de las políticas para el desarrollo agropecuario.
030201010302 Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo agropecuario	Engloba las acciones de apoyo encaminadas a controlar, vigilar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento, eficiencia y eficacia de las funciones sustantivas de los programas del sector agropecuario.
030201010303 Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo agropecuario	Considera el conjunto de acciones que coadyuvan en la ejecución de los programas, mediante el otorgamiento oportuno y racional de recursos humanos, materiales y técnicos a las diferentes unidades administrativas; así como la implantación y actualización de instrumentos y mecanismos administrativos que permitan el eficaz cumplimiento de las funciones asignadas.
030201010304 Información, planeación y evaluación del desarrollo rural integral para el desarrollo agropecuario.	Incluye las actividades que se realizan para la generación, integración y difusión de la información en materia de desarrollo agropecuario; así como para la formulación, implantación, seguimiento y evaluación de las acciones, logros y resultados de los programas por el ejercicio de los recursos presupuestales.
030201010305 Seguimiento de la inversión sectorial para el desarrollo agropecuario	Incluye acciones de programación, control y seguimiento del recurso de inversión pública para el desarrollo de proyectos, infraestructura y equipamiento para el desarrollo agropecuario.
03020102 Fomento a productores rurales	Contiene grupos de acciones tendientes a apoyar la puesta en marcha de proyectos productivos y sociales, fomentar la agroempresa, la capacitación, la organización de productores rurales y la comercialización, a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
0302010201 Organización y apoyo a productores rurales	
030201020101 Constitución y consolidación de organizaciones productivas	Incluye acciones para impulsar la organización productiva, a través de la constitución y consolidación de figuras asociativas bajo el marco legal federal, estatal y municipal.
030201020102 Capacitación y asistencia a productores rurales	Integra las acciones que se realizan para capacitar y asistir técnicamente a los productores en la formulación y puesta en marcha de proyectos productivos y agronegocios con visión empresarial.
0302010202 Proyectos productivos	
030201020201 Fomento a proyectos de producción rural	Engloba actividades de apoyo en forma subsidiada y acompañamiento a pequeños y medianos productores para la adquisición de equipo que permita la recapitalización de la actividad agropecuaria en sus distintas etapas; así como el establecimiento y fortalecimiento de las micro unidades familiares de traspaso, que incorporen a la mujer campesina al proceso productivo; también ofrece modelos probados que permitan diversificar la producción agropecuaria e inicie al productor en actividades que incorporen valor a la producción primaria.
0302010203 Fomento a la agroempresa	
030201020301 Integración de la cadena productiva	Contiene acciones para aprovechar las potencialidades de las diferentes regiones productivas, mediante la organización e integración de los eslabones de las principales cadenas productivas del estado.
030201020302 Apoyo a la comercialización de productos del campo	Contempla actividades de apoyo directo a productores agrícolas pecuarios y agroindustriales, en la comercialización de los productos, mediante el otorgamiento de servicios como: información de mercados y precios, desarrollo de proyectos para la comercialización, enlaces comerciales, convenios, contratos, asesorías en comercialización estatal, nacional e internacional, promoción de productos, ofertas y demandas vía Internet, fomento a la creación y desarrollo de pequeñas empresas y comercializadoras regionales.



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2016



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal	2016
------------------	------

Municipio:	SAN JOSE DEL RINCON	No. 124
PbRM- 01a	PROGRAMA ANUAL DIMENSION ADMINISTRATIVA DEL GASTO	

Programa presupuestario	(clave) 03020101	(Denominación) DESARROLLO AGRICOLA
Dependencia General:	N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Economico

Código Dependencia Auxiliar	Denominación Dependencia Auxiliar.	Proyectos ejecutados.		Presupuesto autorizado por Proyecto.
		Clave del Proyecto	Denominación del Proyecto	
130	Desarrollo Agrícola y Ganadero	030201010201	APOYOS ESPECIALES A PRODUCTORES AGRICOLAS	\$1,249,086.04

Presupuesto Autorizado por Programa \$1,249,086.04

REVISÓ LIC. DAVID REYES MARIN DIRECTOR DE FOMENTO MUNICIPAL		
Nombre	Firma	Cargo

Vo. Bo. TESORERO MUNICIPAL C.P. DARIO ANGELES FRAGOSO		
Nombre	Firma	Cargo

AUTORIZÓ TITULAR DE LA UIPE O SU EQUIVALENTE P.L.I.A. IBER PEREZ GUADARRAMA		
Nombre	Firma	Cargo



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL 2016



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Ejercicio Fiscal	2016
------------------	------

Municipio:	No. 124	(clave)	(Denominación)
PBRM- 01b	PROGRAMA ANUAL DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	Programa Presupuestario 03020101 Dependencia General: N00	DESARROLLO AGRICOLA Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico

Análisis FODA del Programa.


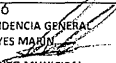
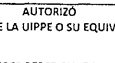
Fortalezas: Todos los productores tienen , las mismas oportunidades de acceder a l a los programas que salen cada año.
Oportunidades: conocer fechas de apertura en ventanilla, para los programas que se manejan en el municipio.
Deviildades: no todas las solicitudes pueden ser atendidas en tiempo y forma por falta de presupuesto y en su caso no todos pueden salir beneficiados
Amenazas: La no difusión de los programas, ya que no toda la gente tiene el conocimiento de los mismos.

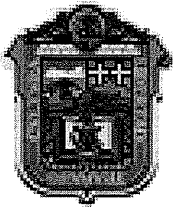
Objetivo (s) del Programa

Fortalecer la actividad Agropecuaria en el municipio para aumentar los niveles de producción, mediante proyectos productivos y capacitaciones.

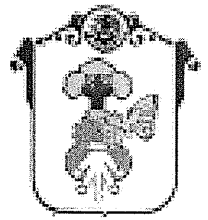
Estrategias

Asesoría para gestión de proyectos a productores del municipio, a sí como capacitaciones .

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. DAVID REYES MARIN DIRECTOR DE FOMENTO MUNICIPAL</p> <p>Nombre Firma Cargo</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>TITULAR DE LA DEPENDENCIA GENERAL LIC. DAVID REYES MARIN</p> <p>DIRECTOR DE FOMENTO MUNICIPAL</p> <p>Nombre Firma Cargo</p>	<p>AUTORIZO</p>  <p>TITULAR DE LA UIPEE O SU EQUIVALENTE</p> <p>P.I.A. IBER PEREZ GUADARRAMA</p> <p>Nombre Firma Cargo</p>
--	--	---

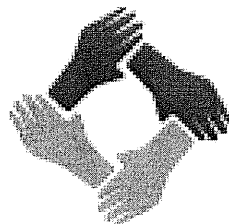


SAN JOSÉ
DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



PLAN
DE DESARROLLO
MUNICIPAL

2016-2018



De la mano con la gente

www.sanjosedelrincon.gob.mx



3.2.1.1.2. Actividades económicas del municipio

Para comprender el desarrollo económico dentro del Municipio es necesario conocer, las acciones que los habitantes desarrollan para producir bienes y servicios, en el Municipio encontramos que en el año 2009, según el censo económico de INEGI, los establecimientos que predominan son del sector terciario, en donde encontramos un mayor número de tiendas, principalmente, Misceláneas, carnicerías, tiendas de venta minorista, las cuales se ubican principalmente en la cabecera municipal y cubren las necesidades básicas de la población.

Sector Primario

Dentro de este sector encontramos todas aquellas que son extraídas de la naturaleza como materia prima, como por ejemplo: Agricultura, Ganadería, Explotación Forestal, Minería, Pesca. Debido a que el Municipio cuenta con una superficie total de 28514.78 hectáreas, que representan el 58.4% del total de la superficie, convierte a este sector en el dominante con un 49.9 % de la población económicamente activa.³

Sector Secundario

Comprende a todas las actividades referentes, a la transformación de materias primas, pequeños, talleres o fábricas, y la comercialización de madera como actividad predominante en este sector, ya que el Municipio cuenta con 17,449.72 hectáreas de bosque, es decir un 35.7 % del total municipal, la población económicamente activa en este sector es de 27.9 %.⁴

Sector Terciario

Se agrupan las actividades correspondientes a la dotación de algún servicio como el comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, por mencionar algunos, sector en el que encontramos que el porcentaje de la población es del 18.9%.⁵

Agricultura

En el año 2011 se sembraron aproximadamente 743,076.75 hectáreas en el Estado de México de las

³ Censo de Población y Vivienda INEGI 2000

⁴ Censo de Población y Vivienda INEGI 2000.

⁵ Censo de Población y Vivienda INEGI 2000.



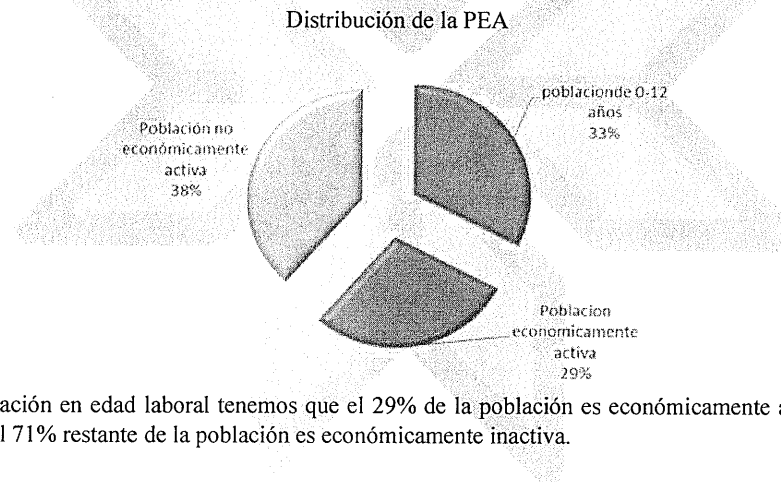


cuales el 18% pertenecen al Distrito de Desarrollo Rural (DDR) V Atlacomulco, establecido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), al cual pertenece el Municipio de San José del Rincón.

3.2.1.1.3. Empleo

Para el año 2010 el total de la población era de 91,345 habitantes de los cuales 29,677 eran niños menores de doce años, que no se encontraban en edad para laborar, la población económicamente activa era de 26,257 habitantes de los cuales 23,327 tenían trabajo en el momento del Censo, mientras que 2,930 se encontraban en búsqueda empleo.

La población no económicamente activa, es decir personas mayores de 12 años, estudiantes, jubilados, pensionados, amas de casa, o que padecían de alguna enfermedad era de 35,015 habitantes, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

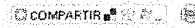


De la población en edad laboral tenemos que el 29% de la población es económicamente activa, y en contraste el 71% restante de la población es económicamente inactiva.

Índice de Especialización Económica

El índice de especialización económica nos permite conocer como la población ha ido especializando la actividad económica, con la cual genera ingresos para mantener a su familia, para que esta evolución sea más clara, es necesario contar con información de Censos anteriores, como es el caso, San José del Rincón es un municipio de nueva creación y los datos estadísticos dificultan el resultado, pero se hará





LISTADO PRELIMINAR DE BENEFICIARIOS PRIMAVERA VERANO 2016

PV16

- ✓ Nombre
- AGUASCALIENTES_PV16 ...
- BAJA_CALIFORNIA_PV16 ...
- BAJA_CALIFORNIA_SUR_PV16 ...
- CANEPECHE_PV16 ...
- CHIAPAS_PV16 ...
- CHIHUAHUA_PV16 ...
- CIUDAD_DE_MEXICO_PV16 ...
- COAHUILA_PV16 ...
- COLIMA_PV16 ...
- DURANGO_PV16 ...
- ESTADO_DE_MEXICO_PV16 ...
- GUANAJUATO_PV16 ...
- GUERRERO_PV16 ...
- HIDALGO_PV16 ...

LISTADO DE BENEFICIARIOS

- Objetivo
- Antecedentes
- Apertura y Cierre de Ventanillas
- PROCAMPO
- Listado de Beneficiarios
- Normatividad
- Resultados e Indicadores
- Preguntas Frecuentes

INICIATIVA DE DECRETO QUE ABROGA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y PROMULGA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

Toluca, Capital del Estado de México, diciembre 17 de 2015

**CIUDADANO
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA
H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO**

Honorable Asamblea:

Con sustento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57, 61 fracción I y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto, como Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre de éste, presento iniciativa de decreto que abroga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y promulga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como persona libre, el ser humano es un sujeto ético y social, dotado de derechos y deberes propios de su naturaleza, en este sentido, los derechos humanos son prerrogativas inherentes al hombre, por el simple hecho de su condición humana y sirven para garantizarle una vida digna. Es por ello que su realización efectiva o el pleno ejercicio de los mismos, es una condición indispensable para el desarrollo integral de la personas.

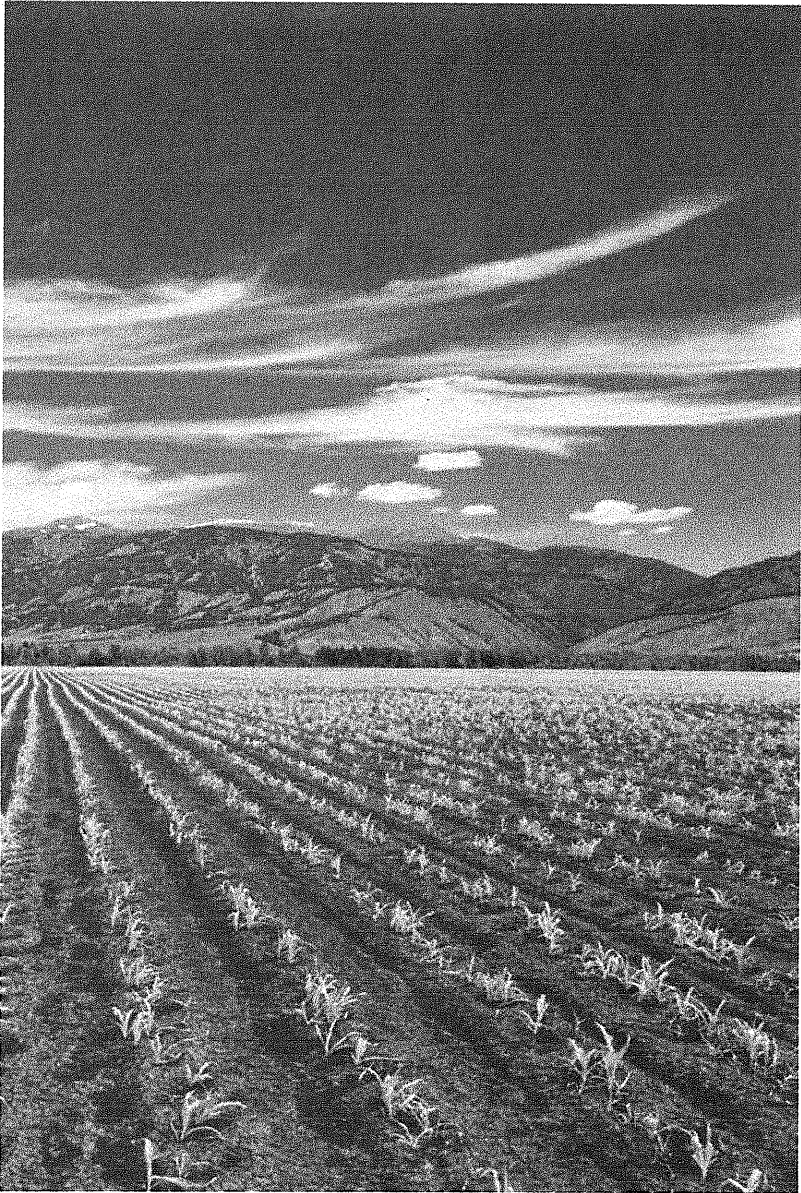
En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se concibe al derecho de acceso a la información en poder del Estado, como una de las prerrogativas fundamentales de la democracia representativa.

En ese orden de ideas, dentro del catálogo de los derechos reconocidos por nuestra Carta Magna, encontramos que tanto el derecho a la información como el de acceso a la información, están consagrados en su artículo 6º, los cuales deberán ser garantizados por el Estado.

En nuestra entidad, el artículo 5º de la Constitución Local, establece que “El derecho a la información será garantizado por el Estado” y que “Para garantizar el ejercicio del derecho de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, los poderes públicos y los organismos autónomos, transparentarán sus acciones, en términos de las disposiciones aplicables, la información será oportuna, clara, veraz y de fácil acceso”.

Existe pues un consenso de la doctrina jurídica y el marco legal existente en relación a la importancia y lugar que ocupa el derecho de acceso a la información, no obstante lo anterior, las condiciones por la que atraviesa nuestro país reclaman especial cuidado y hacen imperiosa la necesidad de avanzar en esta materia.

Si bien es cierto que los derechos políticos tienen como presupuesto la existencia de un debate amplio y vigoroso, también es indispensable contar con la información pública que permita evaluar con seriedad el impacto de las políticas públicas, programas e indicadores de gestión de



**PROGRAMA SECTORIAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
PESQUERO Y ALIMENTARIO**

2 0 1 3 - 2 0 1 8

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**